FEDERACION ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

"IV Congreso de Pequeñas Ciudades Españolas: Ahora, el municipio"

Utebo 2, 3 y 4 de junio de 2005

(Conclusiones y Manifiesto)

Conclusiones

"IV CONGRESO DE PEQUEÑAS CIUDADES ESPAÑOLAS"
UTEBO, JUNIO 2005

1.- Las entidades locales necesitan unas competencias claras y una financiación que se ajuste a las mismas. Desde la FEMP se han solicitado una serie de medidas:

- ampliar la compensación por las pérdidas de la supresión del IAE. En este sentido, la Secretaria de Estado de Cooperación Territorial, Ana Isabel Leiva, avanzó un principio de acuerdo entre el Ministerio de Economía y el de Administraciones Públicas para crear un fondo adicional de 120 millones de euros para se repartirá entre los municipios.
- establecer una negociación para compensar a los Ayuntamientos por los costes de servicios impropios que ahora están cubriendo
- crear un fondo de convergencia que vaya igualando lo que perciben del estado los municipios pequeños con respecto a los grandes en términos de renta per cápita.
- crear, a medio y largo plazo, una comisión que negocie un nuevo modelo de financiación local para lo que es un requisito imprescindible contar con un gran pacto público que defina las competencias de cada Administración y cuantificar los recursos financieros necesarios para cubrirla

2.- Debemos definir las relaciones entre Municipios y Diputaciones Provinciales. En este sentido, el Libro Blanco para la Reforma del Gobierno Local define claramente el papel de las provincias como una agrupación de municipios que no gobierno sino que presta apoyo. Es decir, las provincias tienen unas competencias funcionales sobre las competencias materiales de los municipios. Esta relación debe basarse en el concepto de "concertación", es decir, establecer las bases para que la relación entre la Diputación y los entes locales se den condiciones de igualdad, compartiendo objetivos y desarrollándolos a partir de modelos de cooperación estable, en los que la toma de decisiones se basase en el pacto. Un ejemplo claro pudimos comprobarlo en la Diputación de Granada.

3.- Reclamamos también, y así se recoge en el Libro Blanco, la necesidad de auto-organización de los Ayuntamientos. Como expresó **Manuel Zafra**, *"hay que dejar más margen a las corporaciones locales para que se organicen teniendo claro que el límite está en garantizar los derechos de la minoría para que puedan ejercer un auténtico control de gobierno".*

4.- Los municipios debemos y podemos organizarnos supramunicipalmente para poder avanzar en la definición de sus políticas. Hemos visto ejemplos claros de cómo esta unión puede dar resultados verdaderamente fructíferos como es el caso de la Mancomunidad del Sureste de Gran Canaria.

5.- Otro tema que nos preocupa, y al que se ha querido dar especial atención en este IV Congreso de Pequeñas Ciudades Españolas es la vivienda. Hemos podido conocer el Plan de Vivienda y Suelo 2005-2008 que ha elaborado el Ministerio de Vivienda cuyas medidas se basan en el incremento de la vivienda protegida, el fomento del alquiler y la rehabilitación, con medidas de control que eviten la especulación.

Sobre este mismo tema Julio César Tejedor, Director General de Vivienda y Rehabilitación del Gobierno de Aragón, ha expuesto las líneas de trabajo que se siguen en nuestra Comunidad Autónoma, partiendo siempre de la colaboración entre administraciones públicas y entidades privadas. Como bien ha dicho, Sin políticas activas de suelo no hay políticas activas de vivienda y lo que mejor pueden aplicar estas medidas son los Ayuntamientos. El Plan de Vivienda y Suelo de Aragón, que se corresponde en algunos aspectos con el estatal, mantiene las líneas de acción en materia de nueva construcción pero quiere sentar las bases de un sistema de rehabilitación adaptado a las peculiaridades de Aragón.

6.- Debemos esperar la puesta en marcha de la Ley Orgánica de Medidas Integrales para la Protección de las Víctimas de la Violencia de Género, pero podemos intuir que, si se aplica bien, puede ser el camino para evitar este problema porque, como ha expuesto Ana Barceló, por primera vez se planea el problema de forma transversal, integrando a todos los agentes sociales, políticos y judiciales. La apuesta es la prevención y la educación.

7.- En resumen, es necesaria una interacción entre la administración central, la autonómica y la local, tratando de que los acuerdos estén consensuados por todos, trabajando para que la legislación que regule el mundo de lo local sea muy sólida. Debemos participar en todos los procesos legislativos que nos afecten, tanto por parte del Estado como de las Comunidades Autónomas, y unos y otros deben también escucharnos.

Manifiesto de Utebo

Los Alcaldes y Alcaldesas y otros representantes del poder local, reunidos en Utebo con motivo del IV Congreso de Pequeñas Ciudades Españolas los días 2, 3 y 4 de junio de 2005, sintiéndose representantes de más de cinco mil poblaciones y más de trece millones de habitantes queremos poner de manifiesto ante la opinión pública y ante todas las instituciones del Estado Español, la siguiente declaración:

En el momento político actual se están planteando decisiones que afectan a asuntos tan trascendentales como la reforma constitucional, los Estatutos de Autonomía y la financiación territorial. Creemos que se presenta la oportunidad irrenunciable para que los Gobiernos Locales ocupen, en los debates sobre estos temas, el lugar que les corresponde constitucionalmente. No convertirnos en meros ejecutores de políticas diseñadas por otras instituciones supramunicipales. Reivindicamos la autonomía municipal.

Estamos convencidos de que los españoles no desean pasar del centralismo de Madrid a diecisiete centralismos sino, por el contrario, vivir en un país dónde la Administración más próxima y accesible sea la que les preste con eficacia a los ciudadanos los servicios que éstos demandan, por ello reivindicamos:

1.- Un gran pacto político que garantice un listado de competencias de los Gobiernos Locales. Estas competencias deberán recogerse no sólo en la Ley de Bases de Régimen Local sino también en todos los Estatutos de Autonomía.

2.- Que se dote a los Gobiernos Locales de los recursos económicos suficientes que garanticen la prestación adecuada de los servicios mediante un nuevo modelo de financiación local que resuelva la actual situación de agravio entre lo que perciben los pequeños ayuntamientos y los de mayor población y Comunidades Autónomas. Que se contemplen las especificidades que en determinados grupos de municipios existen (turísticos, con instalaciones de interés general…)

3.- La garantía de que cualquier legislación que afecte a los ayuntamientos de pequeños y medianos municipios, sea negociada con los representantes del poder local, tanto en el ámbito nacional como en el autonómico, así como los cabildos insulares sea negociada con los representantes del poder local, tanto en el ámbito nacional como en el autonómico.